
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°285-2021 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO
NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

Se inicia la Sesión Ordinaria No. 285-2021 celebrada el 13 de enero del 2021 al ser las dieciséis horas y siete minutos, con fundamento en las condiciones de excepción declaradas por el Gobierno de la República para la atención de la emergencia sanitaria del COVID 19 entre ellas el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de fecha 16 de marzo de 2020, del Presidente de la República, la Ministra a.i. de la Presidencia y la Ministra de Cultura y Juventud, así como en cumplimiento de la Circular DM- 0016-2020 de la Señora Ministra de Cultura y Juventud, del pasado 10 de marzo del 2020, sobre sesiones de órganos colegiados adscritos, se da inicio en este momento a la Sesión Ordinaria 285-2021 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, celebrada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, cuyo protocolo ha sido previsto por el Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud y para efectos del Acta solicita indicar el lugar donde se encuentran en este momento.

Asistentes:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, desde el Despacho del Viceministerio de Juventud, San José.
- Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva del INAMU, Presidenta Ejecutiva, INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer, desde oficinas del INAMU en San Pedro de Montes de Oca
- Steven González Cortés, Viceministro Administrativo, Ministerio de Educación Pública, desde casa de habitación, Vásquez de Coronado.
- Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia, desde Casa Presidencial.
- Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, Goicoechea, San José.

- Luis A. González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven. Casa de habitación, Escazú

Además, participa:

- Alejandro Uzaga Fallas, Director de Despacho Viceministerio de Juventud. Despacho del Viceministerio de Juventud, San José.

Ausentes justificados:

- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud,
- Evelyn Vásquez Villalobos, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Luis Diego Aguilar, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social

1. Lectura y aprobación de la agenda

1. Lectura y aprobación de la agenda
2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.
3. Lectura y aprobación de Actas
4. Asuntos de Presidencia

4.1. Protocolo de referenciación de VJ-CPJ-IMAS. Solicitud de aprobación de firma del "PROTOCOLO DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ACCESO PREFERENTE DE JÓVENES EN POBREZA EXTREMA Y POBREZA, A LA OFERTA DEL VICEMINISTERIO DE JUVENTUD Y DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN" para atención interinstitucional de personas jóvenes en el marco de Puente a la Prevención.

5. Asuntos Dirección Ejecutiva

5.1 Sesiones de inducción a CCPJs.

5.2 CPJ-AL-126-2020, criterio legal solicitado mediante acuerdo N°4 tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven N° 282-2020, del 9 de diciembre del 2020.

5.3 MCJ-AI-411-2020 referente a Guía Análisis de sostenibilidad Institucional, en seguimiento al acuerdo N°2 tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven N° 282-2020, del 9 de diciembre del 2020.

5.4 CPJ-AL-001-2021 respuesta consultas Oficio ANPJ-DIRECTIVOS-007-2021.

6. Correspondencia.

7. Asuntos de los Directivos.

7.1 Reglamentación de los CCPJs del país. Sr. Emmanuel Muñoz Ortiz.

7.2 Porcentaje de conformación de los CCPJs. Sr. Emmanuel Muñoz Ortiz-

7.3 CCPJs conformados. Sr. Emmanuel Muñoz Ortiz

7.4 Montos asignados a los CCPJs. Sr. Emmanuel Muñoz Ortiz

7.5 Caso del CCPJ de Puntarenas y Pococí. Sr. Emmanuel Muñoz Ortiz

ACUERDO N°1: Se acuerda la aprobación de la agenda de la sesión Ordinaria 285-2021 del 13 de enero del 2021. 5 votos a favor.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

ACUERDO N°2: Se acuerda la autorización de la participación de la Señora Carlina Alfaro Aguilar, cédula 2-0549-0905, con voz, pero sin voto durante la sesión. 5 votos a favor.

3. Lectura y aprobación de Actas

No hay actas para aprobación en la presente Sesión.

4. Asuntos de Presidencia

4.1. Protocolo de referenciación de VJ-CPJ-IMAS. Solicitud de aprobación de firma del "PROTOCOLO DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ACCESO PREFERENTE DE JÓVENES EN POBREZA EXTREMA Y POBREZA, A LA OFERTA DEL VICEMINISTERIO DE JUVENTUD Y DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN" para atención interinstitucional de personas jóvenes en el marco de Puente a la Prevención.

Doña Margareth indica que junto con el IMAS se ha venido trabajando la estrategia Puente hacia el Desarrollo específicamente de Puente a la Prevención, que busca atender la población que se encuentra en condición de vulnerabilidad que forma parte de Puente del Desarrollo en los diversos puentes que existen y dese puente de la Prevención se busca presentar la oferta programática enfocada a cuidado, auto cuidado, inclusión social, cultural, con grupos poblacionales con los que ya trabaja el IMAS y para esto se ha buscado también la formalización de los

protocolos con las contrapartes para poder crear un mecanismo de referencias y para esto lo que se quiere hacer es un protocolo tripartito ente el IMAS, Viceministerio de Juventud y Consejo de la Persona Joven, para tener una persona enlace que pueda recibir referencias del IMAS hacia la institucionalidad y poder contar con esta coordinación interinstitucional y poder beneficiar a población prioritaria de la estrategia Puente del Desarrollo en el marco de los diferentes programas y proyectos que se desarrollan entre el Consejo de la Persona Joven y el Viceministerio de Juventud.

A continuación, se presenta el Protocolo en mención para conocimiento de la presente Junta Directiva

Don Luis Antonio menciona que la idea de este protocolo es que permita focalizar de manera paulatina la convocatoria de las actividades y programas que tiene tanto el Viceministerio de Juventud como el Consejo de la Persona Joven, en población en condición de pobreza, que es lo que estaría facilitando el protocolo con el vínculo a través del IMAS y considera que es un paso muy importante para la institucionalidad y además desde el punto de vista del horizonte temporal, ya que en este momento se está iniciando con la planificación e inclusión del presente año y va a permitir estar en ese contacto con el IMAS para garantizar este acceso a los programas de población en condición de pobreza.

Emmanuel consulta si este protocolo tiene un instrumento de metas alcanzadas o de resultados esperados.

Doña Margareth indica que en el documento se establece la atención de un 32.5%, que equivale como a 343 personas referenciadas.

Don Luis señala que el 32.5% es la participación promedio, la meta es lograr que entre un 25% y un 50% de la convocatoria sean poblaciones en condición de pobreza.

Doña Margareth procede a dar lectura y la posterior votación del acuerdo propuesto para la firma del Protocolo para hacerlo efectivo.

ACUERDO N°3: Autorizar a la Señora Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud y Presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, en su calidad de representante legal firmar el "PROTOCOLO DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ACCESO PREFERENTE DE JÓVENES EN POBREZA EXTREMA Y POBREZA, A LA OFERTA DEL VICEMINISTERIO DE JUVENTUD Y DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN". 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos a favor en firme.

5. Asuntos Dirección Ejecutiva

5.1 Sesiones de inducción a CCPJs.

Don Luis indica que el día de ayer se tuvo la primera sesión de inducción a los nuevos integrantes de los Comités Cantonales de la Persona Joven, que inclusive doña Marcela estuvo en su momento desde el IFAM involucrada en el apoyo para la participación de las autoridades municipales para el proceso de inducción y ayer se tuvo el primer encuentro formal con los y las integrantes de los Comités, siendo una convocatoria muy exitosa, alrededor de 100 personas se conectaron a la primera inducción, se trataron temas como: qué es un Comité, el proyecto del comité que es un tema central ya que en este momento los Comités tienen que estar en el proceso de formulación y como las personas jóvenes tienen horarios distintos se abrieron dos espacios con la misma información, uno el día de ayer y un espacio el día de mañana a las 6:30 pm., donde se contará con la participación de doña Margareth, de los compañeros Emmanuel Muñoz y Geison Valverde Méndez. Agrega que hoy se tuvo una sesión de evaluación de la sesión de ayer para incluir todos los puntos de mejora que se pueda con el fin de tener sesiones más efectivas y atractivas para las juventudes que están presentes en los Comités.

5.2 CPJ-AL-126-2020, criterio legal solicitado mediante acuerdo N°4 tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven N° 282-2020, del 9 de diciembre del 2020.

The screenshot shows a document from the Consejo de la Persona Joven website. At the top, there is a header with the CPJ logo and the text 'CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN'. Below this, there is a section titled 'AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA' for the date '09 de Diciembre del 2020'. The agenda includes items such as 'Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 281-2020' and 'Criterio legal solicitado mediante acuerdo N°4'. There is also a section for 'Asistencia Legítima' listing several members of the council and their respective organizations, such as 'Luis Antonio González Jiménez' from 'Cultura Juventud CPJ' and 'Steven Rodríguez' from 'Ministerio de Educación Pública'. The document is dated '09 de Diciembre del 2020' and has a page number '1 de 1'.

Don Luis indica que para efectos de socializar la posición que tiene el Consejo de la Persona Joven se presenta a votación el acuerdo respectivo.

Doña Margareth informa que se está incorporando a la presente sesión el Señor Geison a Valverde Méndez a las diecisiete horas y veintisiete minutos, quien se encuentra en el Distrito San Rafael La Colonia, Pococí.

ACUERDO N°4: Instruir al Señor Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven a enviar este criterio a la Asamblea Legislativa, respecto al Proyecto de Ley EXPEDIENTE 21.834 “DECLARACIÓN DEL 10 DE DICIEMBRE COMO DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ADICCIÓN DEL INCISO G) AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1957”. 5 votos a favor y una abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

Don Steven manifiesta su abstención en la votación del Acuerdo N°4 ya que como representante del Ministerio de Educación Pública debe adherirse al criterio que del proyecto de ley emita el Consejo Superior de Educación.

Don Randall indica que está a favor del espíritu de enseñar Derechos Humanos en los Centros Educativos y espera que los procesos institucionales se lleven para que el Consejo Superior de Educación pueda conocer esta temática.

Doña Margareth considera importante enviar a la Asamblea Legislativa, también a las contrapartes que pueda ser de interés, desde un posicionamiento mucho más institucional

desde el Consejo de la Persona Joven de lo que se está viendo del tema y considera valioso el criterio técnico para poder compartir este criterio.

Doña Marcela se retira para poder incorporarse a la otra reunión al ser las diecisiete horas y treinta y tres minutos.

5 votos a favor en firme al acuerdo N°4.

5.3 MCJ-AI-411-2020 referente a Guía Análisis de sostenibilidad Institucional, en seguimiento al acuerdo N°2 tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven N° 282-2020, del 9 de diciembre del 2020.

Don Luis Antonio indica sobre este punto que la Auditoría Interna había hecho un análisis a solicitud de la Contraloría General de la República y había evaluado ciertos rubros del Consejo de la Persona Joven y el acuerdo aprobado por esta Junta Directiva fue que se le solicitara a la Auditoría que facilitara el instrumento utilizado para entender mejor la evaluación que habían hecho del Consejo de la Persona Joven, por lo que responden enviando la Guía que se presenta a continuación, la cual enviará a la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo de la Persona Joven, para que tengan esta información y poder tener más claro los rubros de evaluación para una eventual futura evaluación al respecto:

Indicador	Valor	Indicador	Valor	Indicador	Valor	Indicador	Valor
1.1	100	1.2	100	1.3	100	1.4	100
1.5	100	1.6	100	1.7	100	1.8	100
1.9	100	1.10	100	1.11	100	1.12	100
1.13	100	1.14	100	1.15	100	1.16	100
1.17	100	1.18	100	1.19	100	1.20	100
1.21	100	1.22	100	1.23	100	1.24	100
1.25	100	1.26	100	1.27	100	1.28	100
1.29	100	1.30	100	1.31	100	1.32	100
1.33	100	1.34	100	1.35	100	1.36	100
1.37	100	1.38	100	1.39	100	1.40	100
1.41	100	1.42	100	1.43	100	1.44	100
1.45	100	1.46	100	1.47	100	1.48	100
1.49	100	1.50	100	1.51	100	1.52	100
1.53	100	1.54	100	1.55	100	1.56	100
1.57	100	1.58	100	1.59	100	1.60	100
1.61	100	1.62	100	1.63	100	1.64	100
1.65	100	1.66	100	1.67	100	1.68	100
1.69	100	1.70	100	1.71	100	1.72	100
1.73	100	1.74	100	1.75	100	1.76	100
1.77	100	1.78	100	1.79	100	1.80	100
1.81	100	1.82	100	1.83	100	1.84	100
1.85	100	1.86	100	1.87	100	1.88	100
1.89	100	1.90	100	1.91	100	1.92	100
1.93	100	1.94	100	1.95	100	1.96	100
1.97	100	1.98	100	1.99	100	2.00	100

Indicador	Valor	Indicador	Valor	Indicador	Valor	Indicador	Valor
1.1	100	1.2	100	1.3	100	1.4	100
1.5	100	1.6	100	1.7	100	1.8	100
1.9	100	1.10	100	1.11	100	1.12	100
1.13	100	1.14	100	1.15	100	1.16	100
1.17	100	1.18	100	1.19	100	1.20	100
1.21	100	1.22	100	1.23	100	1.24	100
1.25	100	1.26	100	1.27	100	1.28	100
1.29	100	1.30	100	1.31	100	1.32	100
1.33	100	1.34	100	1.35	100	1.36	100
1.37	100	1.38	100	1.39	100	1.40	100
1.41	100	1.42	100	1.43	100	1.44	100
1.45	100	1.46	100	1.47	100	1.48	100
1.49	100	1.50	100	1.51	100	1.52	100
1.53	100	1.54	100	1.55	100	1.56	100
1.57	100	1.58	100	1.59	100	1.60	100
1.61	100	1.62	100	1.63	100	1.64	100
1.65	100	1.66	100	1.67	100	1.68	100
1.69	100	1.70	100	1.71	100	1.72	100
1.73	100	1.74	100	1.75	100	1.76	100
1.77	100	1.78	100	1.79	100	1.80	100
1.81	100	1.82	100	1.83	100	1.84	100
1.85	100	1.86	100	1.87	100	1.88	100
1.89	100	1.90	100	1.91	100	1.92	100
1.93	100	1.94	100	1.95	100	1.96	100
1.97	100	1.98	100	1.99	100	2.00	100

Escala vigente para el análisis de la sustentabilidad financiera institucional

Categoría	Escala
Muy alta	(100 - 100)
Alta	(80 - 99)
Media	(60 - 79)
Baja	(40 - 59)
Muy baja	(20 - 39)
0	0 - 19

Alta y muy alta: capacidad institucional para identificar, analizar, evaluar y administrar los recursos financieros.
 Media: capacidad institucional para identificar, analizar, evaluar y administrar los recursos financieros.
 Baja y muy baja: capacidad institucional para identificar, analizar, evaluar y administrar los recursos financieros.
 0: No tiene capacidad institucional para identificar, analizar, evaluar y administrar los recursos financieros.

CPJ Consejo de la Persona Joven

Informe de Sustentabilidad Financiera Institucional

Resumen Ejecutivo

El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la evaluación de la sustentabilidad financiera institucional del CPJ, en el marco de la Ley N° 30011, Ley de Organización y Funciones del Poder Judicial, y la Ley N° 30012, Ley de Organización y Funciones del Poder Ejecutivo.

El CPJ, en el marco de su competencia, ha desarrollado una serie de acciones que contribuyen a la sustentabilidad financiera institucional, tales como la implementación de un sistema de control interno, la ejecución de un presupuesto anual, la gestión de los recursos humanos, entre otros.

En consecuencia, se concluye que el CPJ cuenta con una capacidad institucional suficiente para identificar, analizar, evaluar y administrar los recursos financieros, lo que se refleja en una calificación de **Alta**.

Dr. Luis Roberto Sánchez Jiménez
 Director Ejecutivo
 Consejo de la Persona Joven

5.4 CPJ-AL-001-2021 respuesta consultas Oficio ANPJ-DIRECTIVOS-007-2021.

Don Luis hace del conocimiento de esta Junta Directiva criterio legal que responde a una consulta sobre el proceso de elección de la Presidencia y la Secretaría de los Comités y los procesos de convocatoria de la primera sesión del Comité dado que no hay un Presidente previamente designado.

Asamblea de la PERSONA JOVEN

Fecha: 11 de Mayo del 2021
 Oficio ANPJ-DIRECTIVOS-007-2021

Don Luis Roberto Sánchez Jiménez
 Director Ejecutivo
 Consejo de la Persona Joven

Excmo. Director:

Mediante el presente informe se hace del conocimiento de la Asamblea de la Persona Joven, que se celebró el día 11 de Mayo del 2021, en el marco de la Ley N° 30011, Ley de Organización y Funciones del Poder Judicial, y la Ley N° 30012, Ley de Organización y Funciones del Poder Ejecutivo.

En consecuencia, se concluye que el CPJ cuenta con una capacidad institucional suficiente para identificar, analizar, evaluar y administrar los recursos financieros, lo que se refleja en una calificación de **Alta**.

Atentamente,
Dr. Luis Roberto Sánchez Jiménez
 Director Ejecutivo
 Consejo de la Persona Joven

CPJ Consejo de la Persona Joven

Informe de Sustentabilidad Financiera Institucional

Resumen Ejecutivo

El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la evaluación de la sustentabilidad financiera institucional del CPJ, en el marco de la Ley N° 30011, Ley de Organización y Funciones del Poder Judicial, y la Ley N° 30012, Ley de Organización y Funciones del Poder Ejecutivo.

El CPJ, en el marco de su competencia, ha desarrollado una serie de acciones que contribuyen a la sustentabilidad financiera institucional, tales como la implementación de un sistema de control interno, la ejecución de un presupuesto anual, la gestión de los recursos humanos, entre otros.

En consecuencia, se concluye que el CPJ cuenta con una capacidad institucional suficiente para identificar, analizar, evaluar y administrar los recursos financieros, lo que se refleja en una calificación de **Alta**.

Dr. Luis Roberto Sánchez Jiménez
 Director Ejecutivo
 Consejo de la Persona Joven

[Faint, illegible text, likely a scan of a document or a placeholder for content.]

Emmanuel solicita que más allá de los Concejos Municipales ver la posibilidad de hacer este criterio hacerlo del conocimiento de este criterio a los Comités Cantonales de la Persona Joven.

Doña Margareth indica que es importante copiar también a la Alcaldía, porque un tema es el Concejo Municipal y otro es ya la estructura municipal y los funcionarios que están en el gobierno e indicar en ese correo que favor se remita la información a las Unidades que correspondan para que conozcan la estructura y considera que es retomar el tema de las capacitaciones a Gobiernos Locales y Concejos Municipales, con don Patricio Morera Víquez, Presidente Ejecutivo del IFAM para tener una reunión con él.

6. Correspondencia.

No hay correspondencia.

7. Asuntos de los Directivos.

7.1 Reglamentación de los CCPJs del país. Sr. Emmanuel Muñoz Ortiz.

Emmanuel con respecto a este tema considera que una de las mayores herramientas que se les puede dar a los Comités Cantonales de la Persona Joven es buscar cómo se le brinda una propuesta de reglamento y que sea aprobado por el Concejo Municipal y que los Concejos la adapten a sus cantones y así se soluciona un problema que viene de años atrás, ya que al día de hoy muy pocos Concejos Municipales tienen ese proceso reglamentado.

Doña Margareth indica que sería muy valioso contar con algún espacio posterior de gobierno multinivel para don Randall, para poder compartir este reglamento, porque la experiencia ha sido que muchas municipalidades tienen reglamentos muy sólidos, pero hay otras que no tienen pero que son muy débiles, entonces, sería valioso poder tener un espacio como este donde asiste la mayoría de Alcaldías para hacer la exposición. Don Randall menciona que lo ve muy positivo y se estaría buscando ese espacio.

A continuación, se genera un acuerdo y a su posterior votación.

ACUERDO N°5: Instruir a la Dirección Ejecutiva para la elaboración de una propuesta de Reglamento de los Comités Cantonales de la Persona Joven del país, que sea conocida en la segunda sesión de febrero del 2021 de esta Junta Directiva. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos a favor en firme.

7.2 Porcentaje de conformación de los CCPJs. Sr. Emmanuel Muñoz Ortiz-

Emmanuel solicita el poder contar en la próxima sesión con un porcentaje ya final de cuántos CCPJs quedaron conformados, con una justificante de los que no se conformaron, los problemas que se dieron, a manera de un informe de cómo se dio el proceso de conformación más allá de solamente recibir los acuerdos de los Concejos Municipales.

Don Luis indica que no ha traído aún esta información, porque con Alajuela se ha dado respuesta a los Oficios, pero en los demás 81 cantones se cuenta con la información y espera que Alajuela haya respondido y así traer a esta Junta Directiva lo solicitado en la próxima.

7.3 CCPJs conformados. Sr. Emmanuel Muñoz Ortiz

Solicita información en una próxima sesión de los CCPJs un porcentaje final de cuántos CCPJs quedaron conformados, una justificante de los que no se conformaron y de los problemas que se tuvieron, a manera de un informe final de cómo se dio el proceso de conformación, más allá de recibir los acuerdos de los Concejos Municipales.

7.4 Montos asignados a los CCPJs. Sr. Emmanuel Muñoz Ortiz

Solicita se pueda compartir la información que se dio ayer de los porcentajes de las transferencias de los Comités Cantonales de la Persona Joven, los montos asignados a los CCPJs, para apoyar a la institución desde la presentación de proyectos.

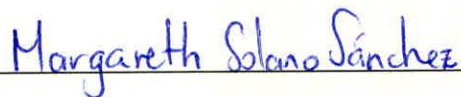
7.5 Caso del CCPJ de Puntarenas y Pococí. Sr. Emmanuel Muñoz Ortiz

Con respecto al Oficio CPJ-DE-OF-482-2020 enviado a Puntarenas "... Les indicamos que para efectos del Consejo Nacional de la Persona Joven no es de recibido satisfactorio la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Puntarenas periodo 2012-2022..." Don Luis indica que del análisis que hizo la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil del CPJ, en conjunto con la Asesoría Legal se determinó que Puntarenas no se había conformado a tiempo, señala que se podría revisar el caso.


El tema de Pococí, Emmanuel menciona que es sobre la elección de los representantes de organizaciones referente a la elección de esa Asamblea, fueron los regidores los que votaron en el proceso de elección, no fueron los estudiantes ni los postulantes y ahí se viola el artículo 24.

Luis Antonio indica que para efectos de apelar un proceso municipal tiene que ser ante la Municipalidad tal y como lo vieron con doña Rosa Castro, Asesora Legal, el año pasado, y lo estará reenviando a lo interno para su respectiva revisión y ver qué pasó ahí.

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas y siete minutos.



Margareth Solano Sánchez
Presidenta Junta Directiva Consejo de la
Persona Joven Viceministra de Juventud



Emmanuel Muñoz Ortiz
Representante de la Asamblea Nacional
de la Red Consultiva de la Persona Joven,
Secretario Junta Directiva Consejo de la
Persona Joven